



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 10 MAR 2014

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0045882/2013 por el cual la Dirección de Asuntos Jurídicos solicita la rectificación de la resolución 1729-T-2013; y

CONSIDERANDO:

Que se cometió un error involuntario en el Art. 1° de la Resolución N° 1729-T-2013 y el mismo debe subsanarse

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099 -T- 2009;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1º).- Rectificar el Art. 1º de la Resolución N° 1729 -T-2013


DONDE DICE: ...“A la firma: MATH WORKS, INC” ...

DEBE DECIR: ...“DIONEX SOFTRON GmbH”...

Art. 2º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Escuela de Cuarto Nivel, al Área Económico Financiera y gírense las presentes actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 000092
Ab/